ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 676

(14 AGO 2014)

"Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos: Becas de Creación Multidisciplinar 2014-2015 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Beca Space Art, del Programa Distrital de Estímulos 2014"

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 *"Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"*

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante concursos, para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de becas, premios, residencias y pasantías para los agentes del sector, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte.

Que el 09 de agosto de 2013, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 571 "Por medio de la cual se ordena conformar el comité que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES", la cual fue modificada mediante Resolución No. 002 del 02 de enero de 2014.

Que el 23 de enero de 2014, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 059, "Por medio de la cual se ordena la apertura de los concursos: Becas de creación multidisciplinar 2014-2015 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Becas de creación en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo del Programa Distrital de Estímulos 2014", con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 07 de julio de 2014, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 537, "Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso: Beca Space Art del Programa Distrital de Estímulos 2014".

Que para la ejecución y desarrollo de los concursos: Becas de creación multidisciplinar 2014-2015 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Beca Space Art, del Programa Distrital de Estímulos 2014, se requiere designar expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes en calidad de jurados prestarán un servicio técnico especializado que consiste en analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 676

(14 AGO 2014)

Que mediante actas de fecha 09 de mayo y 05 de agosto de 2014, el comité delegado por la Entidad e integrado por Adela Donadio (Subdirectora de Equipamientos Culturales), Bertha Quintero (Subdirectora de las Artes), Lina Gaviria (Gerente de Danza), Nathalia Rippe (Contratista Planetario de Bogotá) y William López (Contratista Planetario de Bogotá), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014. Los siguientes son los perfiles y número de jurados requeridos para los concursos que se relacionan a continuación:

Gerencia o Subdirección	Concursos	Perfiles	Número de jurados requeridos para el concurso
Equipamientos Culturales	Becas de creación multidisciplinar 2014-2015 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán	Perfil 1. Artistas de las artes escénicas, con experiencia mínima de ocho (8) años en el campo. Perfil 2. Programadores en artes escénicas, con experiencia mínima de ocho (8) años en la programación de eventos y/o festivales.	3 jurados internacionales
Equipamientos Culturales – Planetario de Bogotá	Beca Space Art	Profesional -pregrado y/o posgrado- en artes plásticas y/o visuales, o artista con experiencia mínima de cinco (5) años en este campo, que haya realizado mínimo seis (6) proyectos de creación y/o circulación en el campo de las artes plásticas y/o visuales a nivel local, nacional o internacional.	1 experto nacional, 1 experto delegado por el Planetario de Bogotá y 1 experto delegado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del IDARTES.

Que en las actas en mención se hace constar que "los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014, serán definidos en función de dos (2) criterios generales para todas las Gerencias, la Subdirección de las Artes y la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación" como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que mediante actas de fecha 11 de agosto de 2014, el comité integrado por Adela Donadio (Subdirectora de Equipamientos Culturales), Bertha Quintero (Subdirectora de las Artes), José Ríos (Gerente de Escenarios), Nathalia Rippe (Contratista Planetario de Bogotá) y William López (Contratista Planetario de Bogotá), recomienda seleccionar como jurados de los concursos en mención a los siguientes expertos:

Gerencia o Subdirección	Concursos	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Equipamientos Culturales	Becas de creación multidisciplinar 2014-2015 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán	Alicia Laguna Castillo	Pasaporte No. G03385988
		Joseba Julen Gil Aldama	Pasaporte No. AAE595891
		Ángel Ancona Resendez	Pasaporte No. G02804627
Equipamientos Culturales – Planetario de Bogotá	Beca Space Art	Andrés Eduardo Burbano Valdés	C.C. No. 98.381.830
		Germán Puerta Restrepo	C.C. No. 19.145.569
		Maria Buenaventura Valencia	C.C. No. 52.150.419

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 676

(14 AGO 2014)

Que el numeral 7. *Suplencia del jurado por falta temporal o absoluta* de la Invitación para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para jurados del Programa Distrital de Estímulos, señala que "en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y relacionados en la presente invitación, y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la Entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras del concurso objeto de evaluación".

Por lo anterior, y tal como consta en las actas de fecha 11 de agosto de 2014, el comité recomienda seleccionar como suplentes de los concursos en mención a los siguientes expertos:

Gerencia o Subdirección	Concursos	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Equipamientos Culturales	Becas de creación multidisciplinar 2014-2015 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán	Víctor Raúl Viviescas Monsalve	C.C. No. 70.119.676
Equipamientos Culturales – Planetario de Bogotá	Beca Space Art	David Peña Lopera	C.C. No. 80.093.477

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos en mención, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, descritos en la parte resolutiva del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Designar como jurados de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014, citados en la parte motiva del presente acto administrativo, a:

Gerencia o Subdirección	Concursos	Nombres y apellidos	Documento de identificación	CDP
Equipamientos Culturales	Becas de creación multidisciplinar 2014-2015 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán	Alicia Laguna Castillo	Pasaporte No. G03385988	
		Joseba Julen Gil Aldama	Pasaporte No. AAE595891	486
		Ángel Ancona Resendez	Pasaporte No. G02804627	
Equipamientos Culturales – Planetario de Bogotá	Beca Space Art	Andrés Eduardo Burbano Valdés	C.C. No. 98.381.830	
		Germán Puerta Restrepo	C.C. No. 19.145.569	1707
		Maria Buenaventura Valencia	C.C. No. 52.150.419	

PARÁGRAFO 1°: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados de los concursos en mención, una vez cumplidos sus deberes y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO 2°: Una vez se establezca el número de propuestas que evaluará el jurado en cada concurso y el reconocimiento correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para proceder a efectuar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 3° : Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	**Número: 486**
	Fecha: 15 de enero de 2014
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos de la Subdirección de Equipamientos Culturales.
Concepto	Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos.
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0783-144
Certificado de Disponibilidad presupuestal	**Número: 1707**
	Fecha: 05 de agosto de 2014
Objeto	Amparar jurado que evaluará las propuestas de la Beca Space Art del Programa Distrital de Estímulos Subdirección de Equipamientos Culturales.
Concepto	Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos.
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0783-144

ARTICULO 2o: Designar como suplentes de los concursos en mención, y en caso de que alguno de los jurados designados mediante el presente acto administrativo presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y relacionados en la presente invitación, y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la Entidad, a los siguientes expertos:

Gerencia o Subdirección	Concursos	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Equipamientos Culturales	Becas de creación multidisciplinar 2014-2015 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán	Víctor Raúl Viviescas Monsalve	C.C. No. 70.119.676
Equipamientos Culturales – Planetario de Bogotá	Beca Space Art	David Peña Lopera	C.C. No. 80.093.477

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 676 - - - - -

(14 AGO 2014)

PARÁGRAFO 1°: El jurado que sea reemplazado por el suplente, no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de los concursos objeto de evaluación; por tanto, el reconocimiento económico definido por la Entidad, se le otorgará al suplente.

ARTÍCULO 3º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrato se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 4º. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 14 AGO 2014

Adela Donadio.

ADELA DONADIO COPELLO
Subdirectora de Equipamientos Culturales

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Giovanna Morales Aguirre - Contratista Oficina Asesora Jurídica Giovanna.
Proyectó: Vicenta Bernal Cabrera – Profesional Universitario Área de Convocatorias